



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3878/04.

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

EXTRACTO: S/HABILITACIÓN DE UN TRANSPORTE DE PASAJEROS EN
LA CATEGORÍA SERVICIOS ESPECIALES - EMPRESA RIGOL VIAJES.

T. I.: RIGOL GUILLERMO HORACIO.-

DICTAMEN N° 1218/04

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto de fs. 32/33 esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 24 inc. g del Anexo del Decreto N° 1160/95, no existen observaciones de tipo legal que formular.

De allí que verificada la exactitud de los datos consignados, con las formalidades de práctica podrá continuarse con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 JUL 2004

AEC



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.